RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N 7895.-

QUE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE Ø600 A LA INTENDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL MILITAR Y DE APELACION, PARA EL PAGO DEL IMPORTE DE UNA CANOA ADQUIRIDA PARA USO DE LA PRISION MILITAR DE "PEÑA HERMOSA".-

rm. 29

3036.-

S.2.Nº.....

Asunción, 8 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la nota del Superior Tribunal Militar y de Apelación (Exp.M.D.N.Nº 3569/51), , en la que solicita la entrega de la suma de Ø.600 para el pago del importe de una canoa hecha construir en la Ciudad de Concepción, por intermedio del Sr. Modesto Alberdi, para uso de la Prisión Militar de Peña Hermosa, con autorización del Ministerio de Defensa Nacional; los dictámenes de la Inspección de Hacienda y de la Contraloría Financiera, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo H.; de conformidad con el art.193, Inc.1º, de la Ley de Org.Adm. y el Dto.-Ley Nº 2047,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a la Intendencia del Superior Tribunal Militar y de Apelación la suma de (Ø.600.-) SEISCIENTOS GUARANIES, para el pago del importe de una canoa de 4½ metros de largo con 4 remos hecha construir, por intermedio del Sr. Modesto Alberdi, en la Ciudad de Concepción, para la prisión Militar de Peña Hermosa, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Rubro 9.02, Item 1, Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

TRP.